

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

1116
DECRETO EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 27 OCT 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 164 de fecha 13.10.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **OTORGASE** a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna representada por su presidente Oscar Messina Astudillo, C.I. N° 5.819.097-7, una subvención de \$500.000 para los gastos y compra de materiales y otros para la mantención de la organización.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.
- 3.- Para acceder a esta subvención la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 4.- La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna deberá rendir cuenta de los fondos entregados, con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE